



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0181 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **29 AGO. 2013**

Visto, el Informe N° 938-2013-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 063-2012-GORE ICA para la Supervisión de la ejecución de la Obra "**Construcción de Módulo Wawa Wasi Comunal en el sector Sabastián Barranca del Distrito de Santiago - Ica**", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0096-2012-GORE-ICA y al otorgamiento de la Buena Pró por parte del Comité Especial efectuado el 04 Diciembre del 2012, el GORE ICA representado por su Presidente Regional Abog. Alonso A. Navarro Cabanillas, suscribió en fecha 13 de Diciembre del 2012 con el Ing. CAMIL MALDONADO ALMANZA el Contrato de Servicio de Consultoría N° 063-2012-GORE-ICA por el sistema de Suma Alzada, para la Supervisión de la ejecución de la Obra del visto, por el importe de S/. 17,198.00 nuevos soles incluido IGV.

Que, a pesar que las reglas de juego establecido en las Bases establecía que los pagos se efectuarían de acuerdo al período del servicio, el Consultor al trámite de un pedido de pago por presentación de Informe de Compatibilidad, precisa en función al modelo de contrato anterior, que los pagos del monto de contrato se efectuarán: 5 % por Informe de Compatibilidad, 80 % por avance de obra y 15 % por Liquidación de Obra, planteamiento que se tramita en señal de conformidad, por el cual a pesar de estar concluida la obra, aún se le adeude el 15 % del mcnto del contrato.

Que, la Entrega de terreno para la ejecución de la Obra se efectuó inicialmente en fecha 12 de Noviembre del 2012, con la participación de la Ing. Zoila Quijandría Ramos en calidad de Ing. Inspectora, en cuya Acta la Municipalidad de Santiago en calidad de propietario del terreno precisó que el terreno designado estaba destinado para otro proyecto, por lo que designaría nuevo terreno para la presente Obra, quedando el Acta de Entrega de Terreno con Observaciones, no pudiendo el Contratista dar inicio a la ejecución de la Obra.

Que, en fecha 02 de Enero del 2013, a la confirmación de la Municipalidad de Santiago, se efectuó la entrega al Contratista del terreno definitivo, acta que se suscribe sin observación alguna, iniciándose en dicha fecha el conteo del plazo contractual, plazo que al corresponder a 60 días calendarios, su vencimiento acontece el 03 de Marzo del 2013.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0161-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 09 Agosto 2013 se aprueba la Liquidación del Contrato de ejecución de la presente Obra a cargo de la empresa Contratista GARMEN CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.



Que, el Consultor presenta la Liquidación de su Contrato a la Gerencia Regional de Infraestructura en fecha 22 de Agosto del 2013, vale decir a los 13 días de aprobado la Liquidación del contrato de obra, a través de su Carta N° 013-2013-ING.CMA/SO, la misma que es cursada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en la misma fecha, de donde es derivado al Ing. Ananías Fernández Condori para su evaluación.

Que, mediante Informe N° 107-2013-SGSL/MBGS de fecha 26 Agosto 2013 la CPCC Miriam Guevara Sotomayor hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el Informe de Pagos efectuados al Contratista de la Consultoría de la presente Obra, documento que es derivado al Ing. Ananías Fernández Condori para el trámite de la liquidación.

Que, al término de su labor, el Ing. Ananías Fernández Condori, da trámite a la Liquidación de Consultoría mediante el informe N° 070-2013-SGSL/AFC, precisando su conformidad a la documentación adjunta a la Liquidación y en cuanto al saldo precisado por el Consultor en su Liquidación, precisa que este no ha tomado en cuenta el descuento aplicado en la valorización N° 01 por el valor de S/. 295.00 nuevos soles por su inasistencia comprobada a la Obra, el que debe descontarse del contrato suscrito, con el cual propone la nueva estructura de liquidación resultante, el que determina un saldo ligeramente menor a favor del Supervisor a consecuencia del deductivo de tiempo aplicado.

Que, la estructura de Liquidación del Contrato de Consultoría resultante, luego de la conciliación con la información de pagos efectuado por la CPCC Miriam B. Guevara Sotomayor a través de su Informe N° 107-2013-SGSL/MBGS, es el siguiente:

**I.- COSTO TOTAL** (incluye IGV)

- Monto de Contrato	S/.	17,198.00
- Deductivo de contrato por no presencia del Supervisor en campo en período de valorización N° 01 de Obra.	(-)	<u>295.00</u>
<b>COSTO TOTAL POR SUPERVISION</b>	<b>S/.</b>	<b>16,903.00</b>

**II.- AUTORIZADO Y PAGADO**

**2.1. AUTORIZADO** (Con IGV)

<b>2.1.1. Contrato Principal</b>	S/.	17,198.00
<b>2.1.2. Deductivo de contrato por no presencia del Supervisor en campo en período de valorización N° 01 de Obra.</b>	(-)	<u>295.00</u>
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>S/.</b>	<b>16,903.00</b>

**2.2 PAGADO**

<b>2.2.1. Total pagado</b>	S/.	<u>14,616.92</u>
<b>Saldo a favor del Consultor</b>	<b>S/.</b>	<b>2,286.08</b>





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0181 -2013-GORE-ICA/GRINF

### III.- ADELANTOS

#### 3.1 CONCEDIDOS

3.1.1. Directo 0.00

#### 3.2 AMORTIZADOS

3.2.1. Directo 0.00

Saldo S/. 0.00

### IV.- OTROS

#### 4.1 AUTORIZADO

4.1.1. Penalidad por atraso 0.00

#### 4.2 DESCONTADO

4.2.1. Penalidad por atraso 0.00

Saldo S/. 0.00

### LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Consultor	A favor del Consultor
II.- Autorizado y pagado	0.00	2,286.08
III.- Adelantos	0.00	0.00
IV.- Otros	0.00	0.00
<b>SALDOS</b>	<b>S/. 0.00</b>	<b>S/. 2,286.08</b>

**CONCLUSION:** Saldo Total a favor del Consultor S/. 2,286.08 incluido IGV.

Que, en consecuencia debe liquidarse el presente Contrato de Consultoría, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D. S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

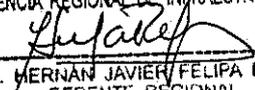
**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 063-2012-GORE-ICA, suscrito para la Supervisión de la Obra "**Construcción de Módulo Wawa Wasí Comunal en el sector Sabastián Barranca del Distrito de Santiago - Ica**", la misma que determina que el costo total de Supervisión asciende al importe de S/. **16,903.00** nuevos soles incluido IGV y un saldo a favor del Consultor ascendente a S/. **2,286.08** nuevos soles incluido IGV, que deberá ser cancelado por la Entidad al Consultor al Consentimiento de la presente Liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO .-** Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Consultor especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al Ing. CAMIL MALDONADO ALMANZA, Consultor (Supervisor) de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Urb. Sol de Ica II Etapa, Maz. G5, Lote N° 08, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.



## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. **HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS**  
GERENTE REGIONAL